ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L **$5,582,325**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa PABLO NERUDA, pretende con el presente proceso contractual, implementar una plataforma integral de gestion educativa, que este diseñada para centralizar, automatizar y optimizar los procesos academicos y administrativos.

La Institución Educativa Pablo Neruda – Distrito de Medellín, en su carácter oficial y atendiendo a una población superior a los 1.000 estudiantes matriculados, se configura como un sistema complejo de interacciones humanas, académicas y administrativas. Nuestra oferta educativa, caracterizada por la media técnica con doble titulación en Diseño Gráfico e Internet de las Cosas (IoT), así como un énfasis transversal en Artes, demanda una infraestructura de gestión que supere el registro manual y fragmentado de la información.
Siguiendo la perspectiva del pensamiento complejo de Edgar Morin, la administración escolar no puede entenderse como la suma de partes aisladas (notas, asistencia, observador), sino como un tejido interdependiente donde la gestión del dato afecta directamente la calidad del acto pedagógico. Actualmente, la carencia de un ecosistema digital unificado genera una dispersión de la información que entorpece la toma de decisiones directivas y desgasta al cuerpo docente en tareas operativas, restando tiempo valioso para el ejercicio de la imaginación narrativa y el acompañamiento empático de los estudiantes.

La necesidad de contratar un servicio integral de software académico y portal web no obedece a un capricho tecnocrático, sino a la urgencia de modernizar los procesos institucionales para garantizar tres principios rectores: la eficiencia administrativa, la transparencia comunicativa y la inclusión educativa. La institución requiere una herramienta que articule la disposición, el compromiso y la corresponsabilidad de todos los actores (directivos, docentes, estudiantes y acudientes) en una plataforma única, segura y accesible.

Se hace indispensable una administración centralizada de bases de datos que integre estudiantes, docentes y personal administrativo en un solo entorno (Cloud Computing). Esto permitirá la interoperabilidad de la información, garantizando que la Secretaría Académica y la Rectoría cuenten con datos depurados y en tiempo real para los reportes al SIMAT y otras instancias de la Secretaría de Educación, reduciendo el margen de error humano y optimizando los tiempos de respuesta institucional.

En virtud de lo expuesto, la contratación del software académico y el soporte web no constituye un gasto suntuario, sino una inversión estratégica esencial para el funcionamiento de la I.E. Pablo Neruda. Es la base material sobre la cual se edifica una administración moderna, capaz de responder a los retos de la educación del siglo XXI con la precisión técnica que exige la norma y la sensibilidad humana que demanda nuestra comunidad.
La no contratación de este servicio implicaría un retroceso a procesos manuales que pondrían en riesgo la integridad de la información académica, vulnerarían el derecho de las familias a estar informadas y entorpecerían la labor docente, afectando directamente la prestación del servicio educativo público. Este proceso se realizará con los recursos del balance del año 2025, adicionados al presupuesto de la vigencia 2026.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI desde la gestión administrativa, para suplir cada una de las necesidades academicas y administrativas que se presentan en la Institución Educativa, con el objetivo de prestar un servicio educativo de calidad a toda nuestra comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa PABLO NERUDA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios técnicos que tendrá por objeto adoptar: LICENCIA DE USO DE SOFTWARE ACADÉMICO, PLATAFORMA DE GESTIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SOPORTE DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026; el cual será ejecutado con los recursos del balance del año 2025, los cuales fueron adicionados al presupuesto de la vigencia escolar 2026 y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	servicio	LICENCIA DE USO DE SOFTWARE ACADÉMICO, PLATAFORMA DE GESTIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SOPORTE DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de ordenador

PLAZO: **VIGENCIA ESCOLAR 2026 despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO: DOS CUOTAS, según ejecución de la prestación del servicio y a la expedición del acta de recibo a satisfacción, por parte del ordenador del gasto.

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para implementar una plataforma integral de gestion educativa, que este diseñada para centralizar, automatizar y optimizar los procesos academicos y administrativos. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

Especificaciones técnicas mínimas:

Implementar una plataforma integral de gestion educativa, que este diseñada para centralizar, automatizar y optimizar los procesos academicos y administrativos, que deberá contar con las siguientes especificaciones:

3.1. Administración centralizada de bases de datos que integre estudiantes, docentes y personal administrativo en un solo entorno (Cloud Computing). Esto permitirá la interoperabilidad de la información, garantizando que la Secretaría Académica y la Rectoría cuenten con datos depurados y en tiempo real para los reportes al SIMAT y otras instancias de la Secretaría de Educación, reduciendo el margen de error humano y optimizando los tiempos de respuesta institucional.

3.2. La plataforma debe automatizar el registro de calificaciones, el control de asistencia diaria y la generación de boletines y reportes académicos detallados (consolidado por áreas, puestos, promedios). La herramienta debe permitir la personalización de los criterios de evaluación acorde a nuestro Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), facilitando al docente la carga de notas para que su enfoque se centre en la retroalimentación cualitativa y no en la operatividad de la digitación.

3.3. Se requiere un módulo de comunicación robusto que funcione como canal oficial para la difusión de circulares, resoluciones rectorales y comunicados. Este sistema debe garantizar la trazabilidad de la lectura (acuse de recibo digital) para asegurar que las orientaciones directivas lleguen efectivamente a los destinatarios. Esto es vital para mantener la cohesión institucional y la claridad en las directrices, elementos clave para el clima organizacional.

3.4. incluir un módulo especializado para el registro y seguimiento de situaciones de convivencia (Tipos I, II y III). Más allá del registro punitivo, la herramienta debe permitir documentar los descargos, los compromisos y las acciones de reparación, facilitando una visión longitudinal del comportamiento del estudiante que sirva de insumo para la orientación escolar y el comité de convivencia. Esto soporta nuestra visión de una escuela que corrige desde la comprensión y no solo desde la sanción.

3.5. Es imperativo contar con herramientas digitales para la formulación, registro y seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). El software debe permitir que los docentes de aula y de apoyo registren las flexibilizaciones curriculares y evalúen su impacto. Esto no solo cumple con el Decreto 1421 de 2017, sino que materializa el reconocimiento del "otro" en sus capacidades diversas, permitiendo una trazabilidad real de la inclusión educativa.

3.6. La plataforma debe ofrecer funcionalidades para evaluaciones en línea (banco de preguntas, calificación automática) y herramientas para la gestión de clases (repositorio de guías, foros, entrega de tareas). Esto es fundamental para flexibilizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y preparar a los estudiantes en las competencias digitales que exige el entorno laboral contemporáneo, especialmente en nuestras líneas de IoT y Diseño.

3.7. Debe incluir el desarrollo, alojamiento (hosting) y dominio de un portal web informativo moderno, integrado con un manejador de contenido (CMS) autogestionable. La institución no puede depender de un tercero para publicar una noticia o una galería de arte; debemos tener autonomía (soberanía digital) para actualizar nuestros contenidos, publicar cronogramas y visibilizar los logros de la comunidad educativa de manera ágil.

3.8. Se exige la integración progresiva de herramientas de analítica e inteligencia artificial. El sistema debe ser capaz de procesar la "Big Data" institucional para generar alertas tempranas de deserción escolar o bajo rendimiento académico. Buscamos que el software nos ayude a identificar patrones invisibles al ojo humano, permitiendo intervenciones pedagógicas preventivas basadas en evidencia estadística, elevando así el perfil técnico de nuestra gestión.

3.9. Se debe habilitar un portal para acudientes que permita el acceso permanente, seguro y en tiempo real al progreso y situación académica de sus representados. No podemos esperar a la entrega de informes bimestrales para que un padre sepa que su hijo no asiste a clase o va perdiendo una asignatura. El acceso en tiempo real fomenta la corresponsabilidad y permite que la familia actúe como un aliado oportuno en el proceso formativo.

3.10. La solución tecnológica debe contar con una aplicación móvil (App) nativa o un diseño web totalmente responsivo (adaptable a cualquier pantalla). Una gestión que no es móvil hoy en día es una gestión excluyente. Garantizar el acceso desde el celular es garantizar la democratización de la información institucional para las familias de menores recursos.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

4. FUNCIONALIDADES REQUERIDAS EN EL SISTEMA:

Gestión Integral de la Información:
* Administración centralizada de bases de datos de estudiantes, docentes y personal administrativo.
• Control de usuarios por roles y niveles de acceso.

Procesos Académicos:
• Registro y gestión de calificaciones.
• Control de asistencia.
• Generación de boletines, consolidados y reportes académicos detallados.

Comunicación Institucional:
• Canales internos para la difusión de circulares, comunicados y notificaciones oficiales.
• Comunicación segmentada por roles y grupos.

Convivencia Escolar:
• Módulo especializado para el registro, seguimiento y trazabilidad de situaciones de convivencia escolar.

Inclusión:
• Gestión de ajustes razonables (PIAR).
• Seguimiento académico y pedagógico de población diversa.

Herramientas Pedagógicas:
* Evaluaciones en línea.
* Apoyo a la gestión de clases y actividades académicas.

Sitio Web Institucional:
• Desarrollo y alojamiento de un portal web informativo.

Innovación – Inteligencia Artificial:
• Integración progresiva de herramientas de analítica educativa.
• Uso de inteligencia artificial para:
- Seguimiento del desempeño académico.
- Identificación de patrones de aprendizaje.
- Apoyo a la toma de decisiones institucionales basadas en datos.

Acceso Familiar:
* Portal para acudientes con acceso en tiempo real al progreso académico, asistencia y novedades de sus representados.

Movilidad:
* Plataforma accesible mediante aplicación móvil (App) o diseño responsivo, permitiendo la gestión desde dispositivos móviles.

Alcance del Servicio:
* Licenciamiento anual de la plataforma.
* Soporte técnico .
* Escalabilidad modular según necesidades institucionales.
* Seguridad de la información y privacidad por roles.

• Entre otras utilidades.

5. IMPUESTOS
1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA PABLO NERUDA DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CALLE 97A N°50AA-49**

6. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso, es la adquisición de los servicios tecnicos para implementar una plataforma integral de gestion educativa, que este diseñada para centralizar, automatizar y optimizar los procesos academicos y administrativos, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector terciario o Sector de servicios.

Esta adquisición se presentan dentro de una institución de acuerdo a las necesidades especificas de cada entidad y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos servicios y los materiales relacionados a él, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.
* Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas tecnologicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos, padres de familia y personal docente para el adecuado desarrollo de sus actividades escolares y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución, por medio de una acertiva y eficaz comunicación.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales, comerciales y de servicios dedicadas a la producción, comercialización y desarrollo de software administrativos y academicos, requeridas para el funcionamiento operativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a sus necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado en el mercado nacional por grandes, medianas y pequeñas compañias, de personas naturales y juridicas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren la adquisición de estos servicios tecnicos de software educativos y administrativos, que se incluyen dentro de esta gran linea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un constante consumo para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, más ahora que se requiere de una acertiva comunicación con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de servicios y productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar los servicios tecnicos y productos de software educativos, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, se consultó con empresas desarrolladoras de software, páginas web del sector industrial de servicios, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos y servicios, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

7.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación tecnica poco clara del servicio requerido, para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los servicios por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de infraestructura y tecnicas para la instalación del sistema en las instalaciones de la I.E.
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
Bajo	Insuficientes canales informativos por parte del proveedor, para asistir de forma adecuada las necesidades que se presenten
El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.	

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	SIEMPRE NET S.A.S.	$ 4,829,300	
2	Impulsadora Digital de Proyectos S.A.S.	$ 4,200,000	
3	CORPORACION AMAZOFT	$ 4,800,000	IVA INCLUIDO
4	SISTEMA SABERES	$ 8,500,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 5,582,325	

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $5582325 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU (9524) del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU (9524) del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).

f. Hoja de vida de la función pública.

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

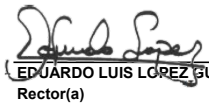
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 16 de febrero de 2026



EDUARDO LUIS LOPEZ GUZMAN
Rector(a)